

**EXPEDIENTE:** JDC/003/2011  
**ACTOR:** JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS, MIRZA MARGARITA PEÑA POVEDANO,  
LOURDES DEL CARMEN ANGELES TOLEDO, PEDRO PABLO TREJO  
CORDERO y ANELLY VERA CORTES.  
**RESPONSABLE:** COMITÉ DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

**AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de julio de dos mil once.-----  
VISTO el escrito de fecha tres de julio del año en curso, remitido a este Tribunal, vía fax, a las quince horas con cuarenta minutos del día siete de julio y recibido en la oficialía de partes a las dos horas con cincuenta y nueve minutos de la fecha en que se actúa, signado por los regidores Rafael Quintanar González y Marcelo Rueda Martínez, en su calidad de presidente y secretario del Comité de Elección de Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio del cual informan sobre el cumplimiento al fallo dictado por esta autoridad en los autos del expediente JDC/003/2011 y remiten la cedula de la notificación realizada a la ciudadana Sarai Esmeralda Hernández Beltrán, representante de la planilla café contendiente a la alcaldía de Puerto Morelos; el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ACUERDA:-----

PRIMERO.- Téngase por presentados a los regidores Rafael Quintanar González y Marcelo Rueda Martínez, presidente y secretario del Comité de Elección de Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, haciendo las manifestaciones que señalan en el escrito de cuenta.-----

SEGUNDO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el oficio de referencia y anexos, para los efectos legales que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en



Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste-----